



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Vitarte,

10 OCT 2019

Mejores
peruanos
Siempre
OFICIO MÚLTIPLE N° 342 -2019/DIR-UGEL.06/ASGESE-ESIE

Señores(as):

 Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 06
Presente.
ASUNTO : Proceso electoral de APAFA para el periodo 2020-2021.

REF. : Ley N° 28628
 D.S N° 004-2006-ED Reglamento de la Ley N° 28628

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez poner en conocimiento de su representada que conforme a las normas legales de la referencia el proceso electoral de elecciones de los Consejos Directivos y Consejo de Vigilancia, así como del representante de los Padres de Familia ante el CONEI, deben realizarse entre los meses de octubre y noviembre, debiendo conformarse para tales efectos el Comité Electoral de APAFA 2019, elegido en asamblea general, como ente responsable de organizar y conducir el proceso electoral en aquellas Instituciones Educativas Públicas, cuyos dirigentes y representantes fueron elegidos para el periodo 2018-2019 y que se encuentran debidamente registrados en la UGEL N° 06, debiendo abarcar dicho proceso a aquellas instituciones que por circunstancias especiales a la fecha no tienen registrado su APAFA.

Al respecto los directores de las Instituciones Educativas Públicas conforme sus competencias y atribuciones deberán difundir, apoyar y brindar las facilidades necesarias a los comités electorales para las elecciones Generales de los Padres de Familia periodo 2020 - 2021, sin interferir en sus actividades ni en sus decisiones, cautelando el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley 28628 y los Artículos 15º, 21º, y 24º del D.S N° 004-2006-ED, Reglamento de la acotada ley.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
 DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06
 ATE VITARTE



MMARB/Dir.UGEL06
 SDCS/JASGESE
 FCV/E.ESSE

